



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de San Germán
Residencia Dr. Ángel Archilla Cabrera

PROCEDIMIENTO ESTUDIANTES DESAPARECIDOS

POR 24 HORAS O MÁS

1. En caso de que exista una sospecha de un estudiante desaparecido la Administradora de la Residencia intentará comunicarse o localizar al mismo.
2. Si el residente no se ha localizado la Administradora de la Residencia informará al Decano de Estudiantes y éste a su vez a la Guardia Universitaria.
3. La Guardia Universitaria a su vez informará al Decano de Administración para los pasos de comunicación a seguir:
 - a. Informará al Ejecutivo Principal o su Homólogo para la Autorización de llevar a cabo las llamadas pertinentes y la entrada al Recinto de la Policía Estatal para la correspondiente investigación.
 - b. Policía Estatal
 - c. Padres y/o persona encargada del estudiante si es menor de 21 años
4. De ser necesaria la entrada de la Policía Estatal al Recinto, la Guardia Universitaria los acompañará en todo momento mientras se realiza la investigación inicial y obtendrá información de los oficiales asignados. La habitación deberá permanecer inalterada.
5. El Director de la Oficina de Seguridad mantendrá informado al Decano de Administración de todo lo relacionado a la investigación y de los resultados de la misma a través de un informe escrito.
6. Dependiendo de los resultados de la investigación la Policía Estatal especializada en estos sucesos tomará jurisdicción de la investigación.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.